

Fecha de descarga: 20/04/2026

Servicio de guinche

Modificado 04/12/2025Responsable de la información [Inspección de Tránsito](#)

Descripción

Denuncia de vehículos que obstruyen entradas de inmuebles.

Documentación a presentar

Ante la denuncia de entrada de inmueble obstruida, el equipo de inspección que recibe la llamada solicita los siguientes datos:

- Nombre de la persona denunciante
- Documento de identidad
- Dirección donde se encuentra la entrada obstaculizada por un vehículo (calle, esquinas y número de puerta)

Los datos son confidenciales. Se solicitan a los efectos de prevenir denuncias falsas.

¿Cómo se hace?

El servicio de guinche se puede solicitar por el teléfono al 1950 4000, opción 1, de lunes a domingo de 7:00 a 20:00 h.

Formas de iniciar el trámite

TELÉFONO

Fecha de descarga: 20/04/2026

1950 4000 opción 1

De lunes a domingo
de 07:00 a 20:00 h**Tener en cuenta**

- Se priorizan las denuncias de entradas de inmuebles obstruidas.
- Las llamadas recibidas en el call center quedan grabadas.
- La base logística del [Servicio de Inspección de Tránsito](#), que funciona en el [Centro de Gestión de Movilidad \(CGM\)](#), es la responsable de su atención y coordina directamente con el personal inspectivo en vía pública. Además, la totalidad de la flota de guinches es monitoreada por GPS para que concurra la que se encuentre más próxima a la denuncia.

Costo

No tiene costo

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/denuncia/servicio-de-guinche>